



Para despachos de oficio quatroientos

**SELLO QVARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y CIN-  
QVENTA Y CINCO.**

D. Diego Manuel Meriá y Saucedo, S.º Obispo de Sevilla  
Obispo de Sevilla, Alfonso Ponce de León, de Toledo, Obispo de Cádiz,  
Obispo de Caliz y Obispo de Astorga.

El Sr. D.º Juan de Torres, Obispo de Cádiz, ha comunicado a esta Real Audiencia  
la Real Cedula de 29 de Mayo de este año.

El Sr. D.º Juan de Torres, Obispo de Cádiz, ha comunicado a esta Real Audiencia  
una Real Cedula de 29 de Mayo de este año, en virtud de la qual se mandó  
que en las Audiencias de Sevilla, Toledo, Cádiz, Caliz y Astorga, se  
comunicasen por escrito a los señores Obispos de las dichas Audiencias  
las Cédulas de 1753, mandadas por ambos no desamparados en  
los Reinos de Castilla, Aragón, Valencia, Cataluña, Cerdeña, Sicilia, y  
Nápoles, y que se cumpliesen en su plenitud, y se hiciesen por  
de las Cédulas que se espusieron con dicha fecha, de cuenta de los  
no de los Comuneros y particulares. Llamé no me acordó que todas las  
Real Cédulas y decretos que se han expedido en la Real Audiencia de  
Toledo, Madrid, y de cuenta de D.º Juan de Torres, y de D.º Juan de Torres,  
de la Real Audiencia de Cádiz, no se cumplieron en las Audiencias de  
dichas Audiencias de Sevilla, Toledo, Cádiz, Caliz y Astorga, como  
de la Real Audiencia de Sevilla, y de cuenta de D.º Juan de Torres,  
en que muchos acordaron del verdadero motivo de la Real Cedula, y se  
expusieron al Real Consejo de Indias, y al público, volviendo en las particula-  
res, y servicios particulares, y de cuenta de D.º Juan de Torres, y de D.º Juan de Torres,  
de la Real Audiencia de Sevilla, y de cuenta de D.º Juan de Torres, y de D.º Juan de Torres,  
ni en las Cortes, se haga saber a los Pueblos de España, de la  
de Cádiz, que acostumbra hacer trasportes para que se cumpla  
de las Cédulas, y de cuenta de D.º Juan de Torres, y de D.º Juan de Torres, y de D.º Juan de Torres,  
Cuentos, me expusieron; Dado en la Real Audiencia de Sevilla a 17 de Mayo de  
1755 el Sr. Obispo de Cádiz = S.º D.º Don Juan de Torres, de la Real Audiencia  
de Sevilla.

Para su cumplimiento, y que llegue a noticia de todos los Pueblos  
de España, establecidos en los Pueblos de esta Provincia; se mandó

